MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO "*ORGÍA*" Y LA INSTALACIÓN EXODRAMÁTICA "*ANATOMÍA DE UNA PROFESIÓN DESCONOCIDA*" DE MIQUEL BARCELONA EN EL TEATRO CÁNOVAS.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 690659

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

> a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. OBJETO Y MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CÁNOVAS. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo *ORGÍA*, los días 16 y 17 de enero de 2026, así como la instalación exodramática titulada "*Anatomía de una profesión desconocida*", que se desarrollará entre los días 15 de enero al 19 de marzo de 2026, en el Teatro Cánovas, con la entidad VORTEX PROJECTES CULTURALS, S.C.C.L., por su especial interés cultural.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

La Compañía de danza Miquel Barcelona reúne y colabora con personas, instituciones y proyectos que trabajan alineados con estos 5 ejes de interés: territorio, memoria, sostenibilidad, educación y generación de públicos.

Entendiendo la práctica artística como una herramienta para la transformación social, la Compañía se convierte en un espacio de encuentro cercano, interdisciplinario y creativo con el contexto con el que se relaciona. De mirada comprometida con el sector cultural, el momento actual y la sociedad entendida como una tensión viva entre los distintos agentes que la conforman. De talante abierto y trayectoria multidisciplinar, destacan más de 15 años de experiencia profesional en el mundo de la danza y las artes escénicas, con directores, coreógrafos y compañeros tales como Carolyn Carlson, Juan Kruz de Garaio Esnaola, Raffaelle Giovanola, Darío Fo, Àlex Rigola, Qars Teatro, Cobosmika Company, Laura Vilar, entre muchos otros. Forma parte del proyecto ALIANSAT del SAT! San Andreu Teatre 19-21, es miembro del equipo artístico de nilak y es cofundador del espacio de creación nunArt Creaciones Contemporáneas. La Compañía Miquel Barcelona está dentro del Programa CREAmedia de Barcelona Activa 2020.

El espectáculo ORGÍA es el último espectáculo de Miquel Barcelona que completa la trilogía tras Rojos y Utopía. *Orgía* es una pieza de danza que forma parte de la investigación sobre la contracultura. Orgía pone cuerpo por la mirada sexualizada y busca maneras de mostrar la belleza del placer de los cuerpos (asociada a la prohibición, la disidencia o la inmoralidad). La investigación coreográfica en este espectáculo se propone deconstruir herramientas coreográficas de diferentes danzas contraculturales (voguing, waacking, twerk y dancehall) para generar un relato escénico que cuestione la mirada sexualizada, capitalista y heteronormativa hacia los cuerpos. Se incluyen en el equipo personas racializadas, migrantes (de territorio y/o de género) y con intereses personales y artísticos alrededor del género. Se acompaña el proyecto con la voluntad de diseñar actividades paralelas que den voz a perfiles vulnerables más que al resultado artístico que se derive.

La compañía aprovechará su estancia en el Teatro Cánovas para llevar a cabo la última fase del proyecto *Anatomía de una profesión desconocida*, una instalación expositiva que forma parte de la investigación sobre la contracultura que está llevando a cabo la compañía Miquel Barcelona desde hace 2 años. Anatomía de una profesión desconocida es una exposición de cuerpos de profesionales de las artes escénicas enseñando y explicando sus heridas.

Temas como el género, la sobreexposición, las prácticas violentas (entrenamiento, abuso de poder, procesos de creación...), los momentos vitales y profesionales (maternidad, lesión, vejez...) se sitúan en la memoria de estos cuerpos de forma que el visitante acontece un espectador más de estos cuerpos que transitan entre el dolor, la invisibilidad o la precarización. Cuerpos migrados (de territorio o de género), cuerpos heridos, cuerpos marcados (por el tiempo, por las veces, por la relación con otros cuerpos), cuerpos cambiantes, cuerpos desplazados, cuerpos cultivados, cuerpos vulnerables, cuerpos profesionales, cuerpos en tráfico... Es un elogio a la memoria profesional de los cuerpos escénicos.

VORTEX PROJECTES CULTURALS, S.C.C.L. es una entidad de la Economía Solidaria dedicada a la dinamización cultural y la sensibilización social desde una perspectiva transversal, crítica, feminista, interseccional y transformadora. Después de una trayectoria de siete años como asociación cultural, se constituye como cooperativa sin ánimo de lucro y de iniciativa social. Forma parte del Impulso Cooperativo de Sants y de la Red de Economía Solidaria de Cataluña (XES). Realizando charlas, cursos, itinerarios, visitas comentadas, actividades y proyectos culturales. Colaborando con personas, colectivos, entidades, equipamientos e instituciones de Cataluña. Sus propuestas van dirigidas al público general y a colectivos

específicos como niños, adolescentes y jóvenes, familias, docentes y profesionales, mujeres y personas mayores. Fomentan la cultura cooperativa y los valores y prácticas de la economía social y solidaria, la aproximación a los lenguajes artísticos, el análisis crítico, el debate participativo y la reflexión colectiva sobre el mundo.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo *ORGÍA,* así como la instalación exodramática titulada "*Anatomía de una profesión desconocida*" con la entidad VORTEX PROJECTES CULTURALS, S.C.C.L.

La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veinticinco mil setecientos sesenta y nueve euros con noventa céntimos (25.769,90€), a la que habrá de añadir el importe de cinco mil cuatrocientos once euros con sesenta y ocho céntimos (5.411,68€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y un mil ciento ochenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos, conforme al siguiente desglose:

- Trece mil ochocientos euros (13.800,00€) + 21% IVA, en concepto de caché por las dos representaciones del espectáculo "Orgía".
- Once mil novecientos sesenta y nueve euros con noventa céntimos (11.969,90€) + 21% IVA, en concepto de honorarios por la instalación exodrámatica "Anatomía de una profesión desconocida".

4. PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHAS Y HORARIOS

El plazo de ejecución del presente contrato tendrá lugar entre los días 15 de enero y 19 de marzo de 2026.

5. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PAGO.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

Tramitación del gasto: Anticipada. Se procede a la tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la LCSP.

El pago de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos parciales, a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa responsable del contrato a Antonio Jesús Navajas Rey, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

7. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Antonio Jesús Navajas Rey
COORDINADOR DEL TEATRO CÁNOVAS